



Honorable Concejo Deliberante
“Patagonia Argentina”
“Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes”

Carmen de Patagones, 10 de marzo de 2022.
Expediente 4084-4857/20.

VISTO:

El Expte. 4084-4857/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Juan Marcelo Dillman solicita exención de la deuda que registra el Inmueble N°9619 en concepto de Tasa por servicios Urbanos.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde considera que el presente caso refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, resulta apropiado considerar para su otorgamiento la condonación de deudas que registra el Inmueble N°9116 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a los periodos fiscales 2018 a 2019.

Que, el Sr. Juan Marcelo Dillman respecto a la Tasa por Servicios Urbanos y el hecho de haber omitido trámites formales para el otorgamiento de una exención a pagado la deudas que registra del Inmueble N°9616 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos Correspondiente a los Periodos fiscales 2020 a 2021.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Condónese la deuda que mantiene el Sr. Juan Marcelo Dillman del Inmueble N°9116 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a los periodos fiscales 2018 a 2019.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

CLAUDIA E. NEGRI DAURADE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
09-03-22. 3° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3590.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 526/2022